

**NIT.** 805.001.261-0

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009 Institución Etnoeducativa mediante resolución No 4143.010.21.0.08180 de octubre 21 de 2019 DANE 176001027001

#### FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

4143.071.26.017-2024

# INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA

#### **DECRETO 1075/2015**

SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO CON EL FIN QUE LA PROPUESTA O COTIZACIÓN PRESENTADA CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.

Dirección y teléfono en donde la entidad atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

Dirección: DIAG 26 I 3 TRANSVERSAL 80ª-18 SEDE CENTRAL Cali (Valle del cauca)

OBJETO: "SERVICIO DE PODA DE ÁRBOLES Y ZONAS VERDES PARA MITIGAR EL DENGUE DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA MONSEÑOR RAMÓN ARCILA Y SUS SEDES"

## MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Régimen especial: Contratación inferior a 20 smmlv (Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 Sección 3 y manual de contratación art. 5 numeral 5.2 PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIÓN DE 0 A 20 SMMLV).

La verificación de los requisitos habilitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente que ofrezca la mejor calidad en cuanto a los materiales a utilizar y el precio global unitario más bajo.

### PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

Hasta el 30 de junio de 2024 ó hasta que se agote el presupuesto, lo que primero ocurra contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales para iniciar el contrato.

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

El día 13 de junio Hora 11:00 AM físicamente a la sede principal de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA o al correo electrónico pag@ieramonarcilacali.edu.co



**NIT.** 805.001.261-0

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009 Institución Etnoeducativa mediante resolución No 4143.010.21.0.08180 de octubre 21 de 2019 DANE 176001027001

#### FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

4143.071.26.017-2024

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La oferta debe ser presentada por correo electrónico pag@ieramonarcilacali.edu.co o de manera presencial; teniendo en cuenta lo siguiente;

La oferta deberá ser presentada de acuerdo al cronograma; si la entrega es física debe estar en sobre sellado en ambas opciones deben especificar lo siguiente:

Objeto:	
Presentada por:	
NIT:	
Teléfono:	
Celular:	
Correo electrónico:	
Original y/o copia (según corresponda)	

La oferta debe informar sobre el valor total del de la poda de las zonas verdes, de acuerdo a las siguientes condiciones técnicas:

- Podar, refilar árboles de altura recolección y transporte de basura vegetal de las sedes Raúl Silva Holguín y Monseñor Ramón Arcila
- Podar, refilar árboles de altura recolección y transporte de basura vegetal sede puertas del sol

#### CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Presentar oferta en los términos establecidos en la invitación.

Si el proponente es una persona jurídica, debe anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara y comercio con un término no mayor de 90 días retroactivos a la fecha de cierre, en el que conste quien firma la propuesta con la facultad como representante legal.

Formato Único de Hoja de Vida

Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía

Fotocopia del RUT.

Fotocopia de la Libreta Militar cuando a ello hubiere lugar.

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación

Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

Certificado de medidas correctivas

Autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales



**NIT.** 805.001.261-0

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009 Institución Etnoeducativa mediante resolución No 4143.010.21.0.08180 de octubre 21 de 2019 DANE 176001027001

#### FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

4143.071.26.017-2024

# Planilla de seguridad social

El oferente debe tener en cuenta las siguientes deducciones que se realizarán por concepto de impuestos:

CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACION DE COMPRAVENTA					
Refetuenfe x Compras	4%Declarantes	У	6%	No del valor del contrato	
·	declarantes	•			
Reteiva	15%			de la base del iva	
ESTAMPILLAS					
Prounivalle	2%			del valor del contrato	
Pro desarrollo	1%			del valor del contrato	
Pro hospitales	1%			del valor del contrato	
Estampilla Pro Universidad	0,5%			del valor del contrato	
del pacifico					
Pro adulto mayor	2%			del valor del contrato	
Estampilla pro deporte	2%			del valor del contrato	
ICA (Municipio de Santiago de Cali					
ICA	1.1.X1000	)		del valor del contrato	

#### **CRONOGRAMA:**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación	13 de mayo del 2024 10:00 AM	Cartelera INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA y página web institucional
plazo para presentar propuesta	13 de junio 2024 11:00 am	Pagaduría INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA o al correo pag@ieramonarcilacali.edu.co
Verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas y comunicación de aceptación de la oferta	13 de junio 2024 11:30 am	Pagaduría INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA



NIT. 805.001.261-0 Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009

Institución Etnoeducativa mediante resolución No 4143.010.21.0.08180 de octubre 21 de 2019

DANE 176001027001

#### FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

4143.071.26.017-2024

## CRITERIOS DE DESEMPATE

Se elegirá la propuesta de oferte materiales o productos de mejor calidad y menor precio, en el caso de presentarse empate en el valor de dos o más propuestas, la Institución procederá elegirá el proponente que haya entregado primero la oferta.

En caso de recibir una sola oferta esta se elegirá siempre y cuando cumpla los requisitos legales para contratar con el estado.

Atentamente;

JUAN VIANEY TOVAR MOSQUERA RECTOR (E) C.C. No. 94.505.784 de Cali (V)



NIT. 805.001.261-0
Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009
Institución Etnoeducativa mediante resolución No 4143.010.21.0.08180 de octubre 21 de 2019
DANE 176001027001

#### FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

4143.071.26.017-2024

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE CUANTÍA INFERIOR A 20 SMMLV, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA.

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Manual de Contratación interno y de acuerdo al plan Anual de adquisiciones de la INSTITUCIÓN ETNODUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA, procede a realizar los estudios previos para contratar el SERVICIO DE PODA DE ÁRBOLES Y ZONAS VERDES PARA MITIGAR EL DENGUE DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA MONSEÑOR RAMÓN ARCILA Y SUS SEDES.

## DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA, en ocasión de sus necesidades tiene como misión la prestación del servicio educativo. En atención al plan de necesidades presentadas para el cumplimiento de los objetivos de las gestiones certificadas dentro del sistema de calidad de la institución y dando cumplimiento al decreto 1075 de 2015 que compila al decreto N° 4791 de 2008 en su artículo 11; numeral 2, donde se permite la utilización de recursos en el mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva.

En la prevención y control del Dengue juega un papel muy importante la participación de las familias y comunidad en la eliminación de los criaderos del vector y control del mosquito adulto.

La institución educativa tiene la necesidad de realizar el gasto de funcionamiento con el fin de realizar los trabajos de mantenimiento de poda de las zonas verdes que sirvan para mitigar el DENGUE, debido a que esta situación afecta la salud de toda la comunidad educativa, por lo anterior se procede a realizar el proceso de contratación.

 Podar, refilar árboles de altura recolección y transporte de basura vegetal de las sedes Raúl Silva Holguín y Monseñor Ramón Arcila



**NIT.** 805.001.261-0

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009 Institución Etnoeducativa mediante resolución No 4143.010.21.0.08180 de octubre 21 de 2019 DANE 176001027001

#### FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

4143.071.26.017-2024

Podar, refilar árboles de altura recolección y transporte de basura vegetal sede puertas del sol

#### FORMA EN QUE SE PRETENDE SATISFACER LA NECESIDAD:

En aplicación al Manual de Contratación interno se elegirá el proveedor que tenga la idoneidad y experiencia necesarias para llevar a cabo SERVICIO DE PODA DE ÁRBOLES Y ZONAS VERDES PARA MITIGAR EL DENGUE DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA MONSEÑOR RAMÓN ARCILA Y SUS SEDES para lo cual se elegirá la propuesta de oferte el servicio con menor precio y que cumpla con los documentos habilitantes para la prestación del servicio, en el caso de presentarse empate en el valor de dos o más propuestas, la Institución procederá elegirá el proponente que haya entregado primero la oferta.

En caso de recibir una sola oferta esta se elegirá siempre y cuando cumpla los requisitos legales para contratar con el estado.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR ESPECIFICACIONES

SUPERVISIÓN: Estará a cargo del Rector Juan Vianey Tovar

#### PLAZO DE EJECUCIÓN:

Hasta el 30 de junio de 2024 ó hasta que se agote el presupuesto, lo que primero ocurra contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales para iniciar el contrato.

VALOR Y FORMA DE PAGO: La Institución tiene presupuestado en su proyección de gasto de mantenimiento el valor del contrato es hasta por la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$5.374.800), pagaderos al momento de verificar el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo a la entrega del informe de actividades y recibido a satisfacción por el supervisor del contrato.

El oferente debe tener en cuenta las siguientes deducciones que se realizarán por concepto de impuestos:

CARGA TRIBUTARIA A	SOCIADA A LA C	CONT	RATA	CION	DE COMPRAVENTA
Refetuenfe x Compras	4%Declarantes declarantes	у	6%	No	del valor del contrato
Refetuenfe x Servicios	4%Declarantes declarantes	У	6%	No	del valor del contrato



NIT. 805.001.261-0

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009 Institución Etnoeducativa mediante resolución No 4143.010.21.0.08180 de octubre 21 de 2019 DANE 176001027001

#### FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

4143.071.26.017-2024

de la base el iva				
del valor del contrato				
del valor del contrato				
del valor del contrato				
del valor del contrato				
del valor del contrato				
del valor del contrato				
del valor del contrato				
ICA (Municipio de Santiago de Cali				
.X1000 del valor del contrato				

## IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Se trata de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS teniendo en cuenta lo señalado en el Manual de Contratación de la Institución Educativa y en el Decreto 1075 de 2015 Sección 3 en cuanto al fondo de servicios educativos.

#### DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA atenderá el pago del presente contrato con cargo a la apropiación presupuestal SERVICIO DE MANTENIMIENTO con código 2.1.2.02.02.008.06 Con certificado de disponibilidad presupuestal nro.000026 del 07 de mayo del 2024 de la presente vigencia fiscal.

# ANÁLISIS DEL SECTOR 1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN

El Artículo 2.3.1.6.3.17. del Decreto 1075 de 2015 establece que la celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la



**NIT.** 805.001.261-0 No 4143, 2,21,10973 de diciembre 17

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009 Institución Etnoeducativa mediante resolución No 4143.010.21.0.08180 de octubre 21 de 2019 DANE 176001027001

#### FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

4143.071.26.017-2024

función administrativa.

Razón por la cual se procederá a realizar el análisis de precios del mercado para establecer si los bienes o servicios a contratar superan los 20 SMMLV en caso negativo, se solicitarán cotizaciones y se adjudicará a la oferta cuya relación calidad y precio sea la mejor.

#### ANÁLISIS DE PRECIOS:

La Institución Etnoeducativa realiza el estudio del mercado tomando como base el valor proyectado para la presente vigencia por concepto de mantenimiento locativo y hace el análisis del sector, basada en la cotización realizada de cada actividad con valor unitario teniendo en cuenta el menor valor, calidad y garantía de los siguientes servicios:

- Podar, refilar árboles de altura recolección y transporte de basura vegetal de las sedes Raúl Silva Holguín y Monseñor Ramón Arcila
- Podar, refilar árboles de altura recolección y transporte de basura vegetal sede puertas del sol

Los oferentes deberán ajustar los precios de las propuestas a los precios del mercado establecidos en el presente análisis, será rechazada de plano la propuesta económica que supere los valores establecidos en el presente análisis.

## ANÀLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:

La Institución Educativa encuentra que en la presente contratación no se presentan riesgos por lo tanto no se exigirá la constitución de pólizas, ya que el pago se realiza una vez se cuente con el recibido a satisfacción del supervisor.

Atentamente;

JUAN VIANEY TOVAR MOSQUERA RECTOR (E) C.C. No. 94.505.784 de Cali (V)